CONTRATISTA	**ALVAMA NEGOCIOS SAS.**
FECHA DEL CONTRATO	16 diciembre 2023
N° DEL CONTRATO	**MC-FORM-004-2023**
TIPO DE CONTRATO	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO.
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de dotación de uniformes para los aprendices en práctica de la ETCAR en virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2907 del 17 de octubre de 2017 suscrito entre Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.160.000)
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
OTRO SI No.001	DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($10.080.000).
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Jurídica.
FECHA DE INICIO	16 de diciembre de 2023
MES A PAGAR	Único Pago

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	113	Dirección Administrativa	28/08/2023	$71.918.171
REGISTRO	270	Dirección Administrativa	22/12/2023	$10.080.000
REGISTRO	265	Dirección Administrativa	14/12/2023	$20.160.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**, Superviso el contrato **MC-FORM-004-2023.**

CERTIFICA

Que **ALVAMA NEGOCIOS SAS.**, identificado con NIT. 800169265-3 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato **MC-FORM-004-2023**, complementado con la siguiente información.

Personas Jurídicas: Pólizas, Certf Existencia y Rep Legal, RUT, Certf. Bancaria, Aportes a SSS

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro del bien adquirido, correspondiente a la suma de Treinta Millones Doscientos Cuarenta Mil PESOS M/CTE ($30.240.000) de la Factura Electrónica FE363.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo: Carlos Eljach Gomez
Director Administrativo



ALVAMA NEGOCIOS SAS
NIT 901.168.833-9
CENTRO COMERCIAI GETSEMANI BLOQUE 1 B LC 100
Tel: (035) 6642482
Cartagena - Colombia
alvamapublicidad@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 363

Señores	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	800.169.265-3	**Teléfono**	(035) 3162421643 - Ext. 1
Dirección	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO No. . 29-64	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/01/2024, 17:38
Expedición	10/01/2024, 18:27
Vencimiento	10/01/2024

Ítem	Vr. Total	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	6,300,000.00	PANTALONES EN DRIL STRESS	90.00	58,823.53	19 %	1,005,882.35
2	5,400,000.00	camisas manga corta en lino con logo bordado	90.00	50,420.17	19 %	862,184.87
3	5,850,000.00	CAMISAS MANGA LARGA INDUSTRIALES EN JEAN	90.00	54,621.85	19 %	934,033.61
4	5,940,000.00	GORRAS TIPO CHAVO COLOR AMARILLO CON LOGO BORDADO	330.00	15,126.05	19 %	948,403.36
5	6,750,000.00	CAMISETASAMARILLAS BORDADAS TAMAÑO BOLSILLO	225.00	25,210.08	19 %	1,077,731.09

Total items: 5

Valor en Letras:
Treinta millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-10 por $ 30,240,000.00

Total Bruto	25,411,764.72
IVA 19%	4,828,235.28
Total a Pagar	30,240,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058460649 aprobado en 20231022 prefijo FE desde el número 335 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa 0.007
CUFE: 7c4606537f577ffd30b5e45010f02e8eb3aa68e30754f34ce4b3302fb530782a5ebbd4b87b98685f48b26186c41d2a39

ALVAMA NEGOCIOS SAS
NIT 901.168.833-9
CENTRO COMERCIAI GETSEMANI BLOQUE 1 B LC 100
Tel: (035) 6642482
Cartagena - Colombia
alvamapublicidad@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 363

Señores	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	800.169.265-3	**Teléfono**	(035) 3162421643 - Ext. 1
Dirección	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO No. . 29-64	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/01/2024, 17:38
Expedición	10/01/2024, 18:27
Vencimiento	10/01/2024

Ítem	Vr. Total	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	6,300,000.00	PANTALONES EN DRIL STRESS	90.00	58,823.53	19 %	1,005,882.35
2	5,400,000.00	camisas manga corta en lino con logo bordado	90.00	50,420.17	19 %	862,184.87
3	5,850,000.00	CAMISAS MANGA LARGA INDUSTRIALES EN JEAN	90.00	54,621.85	19 %	934,033.61
4	5,940,000.00	GORRAS TIPO CHAVO COLOR AMARILLO CON LOGO BORDADO	330.00	15,126.05	19 %	948,403.36
5	6,750,000.00	CAMISETASAMARILLAS BORDADAS TAMAÑO BOLSILLO	225.00	25,210.08	19 %	1,077,731.09

Total items: 5

Valor en Letras:
Treinta millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-10 por $ 30,240,000.00

Total Bruto	25,411,764.72
IVA 19%	4,828,235.28
Total a Pagar	30,240,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058460649 aprobado en 20231022 prefijo FE desde el número 335 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa 0.007
CUFE: 7c4606537f577ffd30b5e45010f02e8eb3aa68e30754f34ce4b3302fb530782a5ebbd4b87b98685f48b26186c41d2a39

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALV MA
NEGOCIOS SAS

C.C. GETSEMANI LOCAL 1B-100
Cel. 315 687 7634
alvamapublicidad@hotmail.com
alvamaprint@gmail.com
alvamanegociossas@gmail.com

Nit: 901.168.833-9

Cartagena, 10 de enero/2024

Señores
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Att: ALMACEN

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos realizar la entrega de los siguientes

CANTIDAD	DETALLE
90	PANTALONES EN DRIL COLO0R AMARILLO
90	CAMISAS MANGA CORTA EN DRIL CON LOGOS BORDADOS
90	CAMISAS MANGA LARGA EN DRIL COLOR AMARILLO CON LOGOS BORDADOS
330	GORRAS TIPO CHAVO CON LOGO BORDADO
225	CAMISETAS CUELLO REDONDO EN ALGODON

RECIBE Edgar Aguilar ENTREGA

Cartagena, 28 de Diciembre/2023

CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BLOQUE 1B LOCAL 100
TEL:6642482 CEL 3153877634
Email: alvamapublicidad@hotmail.com
CARTAGENA COLOMBIA

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ENTRADA A ALMACÉN

NIT. 800.169.265-3

No. 266

Fecha: ENERO – 10 – 2024

Proyecto/Taller: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Orden de Compra No. FACTA FE-363

Proveedor: ALVAMA NEGOCIOS SAS.

CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
90	PANTALONES EN DRILL AMARILLO	58.823,53	6.300.000
90	CAMISA M/corta AMARILLA	50.420,17	5.400.000
90	CAMISA M/Larga AMARILLA	54.621,85	5.850.000
330	GORRAS TIPO CHAVO AMARILLAS	15.126.05	5.940.000
225	CAMISETAS AMARILLAS ESTAMPADAS	25.210,08	6.750.000

Recibe

Edgar Agamez

Almacén ETCAR

Sub-Total	25.411.764,72
Descuento	
IVA	4.828.235,28
Total	30.240.000

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ENTRADA A ALMACÉN

NIT. 800.169.265-3

No. 266

Fecha: ENERO – 10 – 2024

Proyecto/Taller: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Orden de Compra No. FACT FE-363

Proveedor: ALVAMA NEGOCIOS SAS.

CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
90	PANTALONES EN DRILL AMARILLO	58.823,53	6.300.000
90	CAMISA M/corta AMARILLA	50.420,17	5.400.000
90	CAMISA M/Larga AMARILLA	54.621,85	5.850.000
320	GORRAS TIPO CANVA AMARILLAS	15.126,05	5.940.000
225	CAMISETAS AMARILLAS ESTAMPADAS	25.210,08	6.750.000

Recibe

Edgar Acevedo

Almacén ETCAR

Sub-Total	25.411.764,71
Descuento	
IVA	4.828.235,29
Total	30.240.000

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **113**

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.2.01	Artículos Textiles y Dotación	FUNCIONAMIENTO	$71.918.171
		Total disponibilidad:	**$71.918.171**

eto	ADQUISICION DE ARTICULOS Y DOTACIONES PARA APRENDICES ETCAR
or	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE

dad Ejecutora: Dirección General

expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. Veintiocho (28) días de agosto de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

laboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
evisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 270

VIGENCIA: 2023

Veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023

Beneficiario: ALVAMA NEGOCIOS S.A.S

CC o Nit: 901.168.833-9

Disponibilidad No. 113

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.2.01	FUNCIONAMIENTO	ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	$ 10.080.000
		Total Registro:	**$ 10.080.000**

DESCRIPCION

ADICIÓN OTRO SI AL CONTRATO N° MC-FORM-004-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

VALOR: DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: SILFREDO PADILLA HERRERA
Revisó: FABIAN BARRAZA APARICIO

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 265

VIGENCIA: 2023

Catorce (14) dias del mes de diciembre de 2023

Beneficiario: ALVAMA NEGOCIOS S A S

CC o Nit: 901.168.833-9

Disponibilidad No. 113

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.2.01	FUNCIONAMIENTO	ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	$ 20.160.000
		Total Registro:	**$ 20.160.000**

DESCRIPCION

SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

VALOR: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: SILFREDO PADILLA HERRERA
Revisó: FABIAN BARRAZA APARICIO

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 113

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.2.01	Artículos Textiles y Dotación	FUNCIONAMIENTO	$71.918.171
		Total disponibilidad:	**$71.918.171**

eto	ADQUISICION DE ARTICULOS Y DOTACIONES PARA APRENDICES ETCAR
or	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE

dad Ejecutora: Dirección General

expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. Veintiocho (28) días de agosto de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 270

VIGENCIA: 2023

Veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023

Beneficiario: ALVAMA NEGOCIOS S.A.S

CC o Nit: 901.168.833-9

Disponibilidad No. 113

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.2.01	FUNCIONAMIENTO	ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	$ 10.080.000
		Total Registro:	**$ 10.080.000**

DESCRIPCION

ADICIÓN OTRO SI AL CONTRATO N° MC-FORM-004-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

VALOR: DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: SILFREDO PADILLA HERRERA
Revisó: FABIAN BARRAZA APARICIO

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 265

VIGENCIA 2023

Catorce (14) dias del mes de diciembre de 2023

Beneficiario: ALVAMA NEGOCIOS S.A.S

CC o Nit: 901.168.833-9

Disponibilidad No. 113

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.2.01	FUNCIONAMIENTO	ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	$ 20.160.000
		Total Registro:	**$ 20.160.000**

DESCRIPCION

SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

VALOR: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: SILFREDO PADILLA HERRERA
Revisó: FABIAN BARRAZA APARICIO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.22 15:36:13 -05:00

Código de Seguridad: Zqv2cA1DtLUL1/6x7zAz6A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1050709	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40193848	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/12/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALVAMA NEGOCIOS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.168.833-9
DIRECCIÓN	BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	**TELÉFONO**	3153877634
ASEGURADO	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.169.265-3
DIRECCIÓN	GETSEMANI CLL DEL GUERRERO N. 29-64	**TELÉFONO**	6643700
BENEFICIARIO	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.169.265-3
DIRECCIÓN	GETSEMANI CLL DEL GUERRERO N. 29-64	**TELÉFONO**	6643700

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO EN $10.080.000, PASANDO $ 30.240.000 DE ACUERDO A OTROSI NO 001
** DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-FORM- 004-2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	3.024.000,00	11.019,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 19/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	3.024.000,00	9.917,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 6.048.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.936,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.936,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.978,00
TOTAL A PAGAR	$	24.914,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1050709** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ALVAMA NEGOCIOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR / ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR** , expedida por la Compañía en **22/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **22** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40193848

Fecha de Facturación	22/12/2023		**Fecha Límite de Pago**	21/01/2024
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	20.936,00
Póliza No.	CG-1050709		**IVA**	3.978,00
Periodo Facturado	15/12/2023	30/04/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	24.914,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALVAMA NEGOCIOS SAS
BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	901168833
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **21/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40193848

Fecha de Facturación	22/12/2023		**Fecha Límite de Pago**	21/01/2024
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	20.936,00
Póliza No.	CG-1050709		**IVA**	3.978,00
Periodo Facturado	15/12/2023	30/04/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	24.914,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALVAMA NEGOCIOS SAS
BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	901168833
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000040193848(3900)000000024914(96)20240121

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299040193848(3900)000000024914(96)20240121

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C8393208F61360D6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REMEDIOS CONSUELO BRITO IGUARAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 56085389 de MAICAO (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 98162-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUATIA No. MC-FORM- 004-2023
CONTRATO No. MC-FORM- 004-2023

Cartagena de Indias D.T y C.

Señores
ALVAMA NEGOCIOS SAS
NIT: 901168833 - 9

Ref.: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Decreto 1082 de 2016.

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, se permite informarle que dentro de la invitación pública de mínima cuantía del proceso de la referencia, se ha Aceptado su oferta. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2016, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número MC-FORM- 004-2023.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA: OBJETO.SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

PARAGRAFO: **DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO,** Descrito en el anexo 1.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones contenidas en la *invitación* pública No. MC-FORM- 004-2023 sus anexos y todos los documentos que hacen parte del mencionado proceso de selección y las inherentes al tipo de contrato, **El Contratista**, se obliga con La ETCAR a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.2. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato. 3. Cumplir con los requerimientos de ejecución del contrato. 4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. 5. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato. 6. Constituir las pólizas y garantías en los términos indicados en el contrato, de acuerdo con la cuantía y el plazo especificado. 7. Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 8. Deberá dar aviso de cualquier circunstancia que crea pueda constituir conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad con los intereses de la ETCAR. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieran presentarse. 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas por la propuesta, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 12. En caso de ser sujeto de amenazas, presiones o peticiones de naturaleza de las aquí anotadas, deberá dar inmediato aviso a la Entidad para que se tomen las medidas pertinentes.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ETCAR. La Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución del presente contrato se estatal, se compromete a: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del

ALV MA
NEGOCIOS SAS

C.C. GETSEMANI LOCAL 1B-100
Cel. 315 687 7634
alvamapublicidad@hotmail.com
alvamaprint@gmail.com
alvamanegociossas@gmail.com

Nit: 901.168.833-9

Cartagena 28 de Diciembre /2023

Señores
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Att: ALMACEN

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos realizar la entrega de los siguientes

CANTIDAD	DETALLE
90	PANTALONES EN DRIL COLOOR AMARILLO
90	CAMISAS MANGA CORTA EN DRIL CON LOGOS BORDADOS
90	CAMISAS MANGA CORTA EN DRIL COLOR AMARILLO CON LOGOS BORDADOS
330	GORRAS TIPO CHAVO CON LOGO BORDADO
225	CAMISETAS CUELLO REDONDO EN ALGODON

RECIBE Edgar Aguilar ENTREGA

Dic-28-2023

Powered by CamS

contrato. 2.Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($20.160.000,00),** valor ofertado por el proponente dentro de su propuesta económica, la cual incluye los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el valor ofertado por El Contratista y que también incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – _ETCAR, contra facturación según suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata la presente cláusula, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado y la afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2005 y el Decreto 510 de 2005, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

QUINTA: PLAZO. El plazo del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR los servicios contratados objeto del presente contrato, será hasta por diez (10) días calendarios; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. El artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales. Son entonces clases de garantías: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza; (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria; la entidad solicitara a favor de esta los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, incluyendo el pago de la multa y la cláusula penal pecuniaria; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por incapacidad del **CONTRATISTA** de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

NOVENA: CESIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

DÉCIMA. SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato, por ser de Seguros, no le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD. Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA,** la **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR** declarará la caducidad del presente contrato por las causales previstas en la Ley 80 de 1993, de acuerdo con los procedimientos señalados en la normatividad. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra el **CONTRATISTA.**

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: El presente Contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de registro presupuestal y aprobación de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Así mismo en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del **CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión será realizada por el Director General (e) de La **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR**, con apoyo del personal contratista del área de formación académica, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además las siguientes funciones: **a)** Certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el **CONTRATISTA** presente a la **ESCUELA TALLER. c)** Informar oportunamente a La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el **CONTRATISTA; d)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; **e)** Verificar como requisito para el pago, que el **CONTRATISTA** esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales, cuando ello hubiera lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR** y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

DÉCIMA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia, artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1214 de 2000.

VIGÉSIMA. SUJECION A LOS RECURSOS FINANCIEROS EXISTENTES. El presente contrato cuenta con el certificado de recursos existentes que se anexa y forma parte integral del presente contrato.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN LAS PRESENTES CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO, QUE SE SUSCRIBE MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS.

Proyectó: Alex Ortiz Rodríguez
Asesor Jurídico Externo – ETCAR Formación

ANEXO 1

Nombre del Bien/Producto/Servicio	*PANTALON DRIL*
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Pantalón en dril*
Calidad	*Composición: NTC 481.* *Peso tela: NTC 230 Método 5.* *Resistencia a la rotura: NTC 2291* *Solidez del color al frote: NTC 786* *Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155* *Solidez del color a la luz: NTC 1479* *Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2* *Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*
Requisitos Específicos	*Pantalón confeccionado en tela dril 100% algodón, peso mínimo 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *5 bolsillos tipo parche, 2 delanteros, 2 traseros y uno lateral.* *Zipper plástico de 20cms en color a tono de la tela para cierre de pantalón. Aletilla con doble pespunte y doble atraque en hilo a tono* *Pretina con pespunte a 1/16", con 5 pasadores con pespunte a 1/4". Cierre de pretina con botón 24 líneas 2 huecos* *Bolsillos delanteros tipo parche con abertura diagonal de 16cms +/ 0,3cm de tolerancia (medida de boca de bolsillo correspondiente a la talla 34), con doble pespunte al contorno. Bolsas de bolsillo en la misma tela y mismo color de todo el pantalón.* *Refuerzo exterior en boca de bolsillos delanteros de 3,5cms de ancho +/- 0,2cm de tolerancia, pespunte a 1/16" en boca de bolsillo, doble pespunte en extremo inferior de refuerzo* *Bolsillo lateral tipo parche, cuadrado, de 17cms de largo +/- 0,3cm de tolerancia por 14,5cm de ancho +/- 0,3cm de tolerancia. Ubicado sobre el costado derecho a 31,5cm +/- 0,5cm de tolerancia de la pretina.* *Refuerzo en las rodillas de 20cms de largo +/- 0,3cm de tolerancia, con pespunte a 1/16"* *Refuerzo en entrepierna de 15,5cms de largo +/- 0,5cm de tolerancia y 11cms +/- 0,5cm de tolerancia de ancho, con doble pespunte* *Bolsillos traseros tipo parche de 16cms de largo +/- 0,3cm de tolerancia con boca de 16,5cms de ancho +/- 0,3cm de tolerancia* *Dobladillo de bota embonado de 2cms +/- 0,3cm de tolerancia* *Costuras internas con sobrehilo y puntada de seguridad en hilo a tono de la tela* *Laterales, tiro delantero, tiro trasero y entrepierna cerrados en máquina de codo en hilo a tono de la tela* *La talla de la muestra puede ser 30 - 32 - 34*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*EMPAQUE* *El pantalón dril se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.* *Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación.* *ROTULADO* *El rotulado debe cumplir la Resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por la cual se expide el "Reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones"* *El pantalon de dril debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la pretina y una marquilla tejida o estampada que contenga la siguiente información:* *Nombre del fabricante* *Composición de la tela* *Instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 Actualización Vigente.* *País de origen.*
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio	CAMISA DE TRABAJO
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Camisa manga corta en dril*
Calidad	*Composición: NTC 481.* *Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*
Requisitos Específicos	*Camisa manga corta en tela de dril 100% con peso mínimo de 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda* *Pechera con zipper centrado de 10cms en color a tono de la tela, con pespunte al contorno de 1/16"* *Dos charreteras delanteras y dos traseras ubicadas en el ruedo, cada una con ojal y dos botones 24 líneas para ajuste, con doble pespunte* *Cuello tipo sport entretelado con pespunte a 1/4"*

	Ancho de centro de cuello 6,5cms +/- 0,3cms de tolerancia *Largo punta de cuello 7,5 cm +/- 0,3cm de tolerancia* *Dobladillo de manga de 4cms +/- 0,3cm de tolerancia con pespunte a 1/4"* *Bolsillo tipo parche delantero ubicado sobre el costado izquierdo superior, a la altura del pecho, con doble pespunte inferior y en laterales. Boca de bolsillo embonada a 2cms +/- 0,3cm de tolerancia, con atraques superiores a tono.* *Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, en orientación vertical y centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza, con buenos acabados.* *Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena.* *Costuras internas con sobrehilo y puntada de seguridad en hilo a tono* *Hombro y recorrido de sisa cerrados con máquina de codo en hilo a tono* *La talla de la muestra puede ser S - M - L - XL - XXL*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante.
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio	CAMISA DE TRABAJO
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Camisa manga larga en dril*

Calidad	*Composición: NTC 481.* *Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*
Requisitos Específicos	*Camisa manga corta en tela de dril 100%, con peso mínimo de 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda* *Pechera con zipper centrado de 10cms en color a tono de la tela, con pespunte al contorno de 1/16"* *Dos charreteras delanteras y dos traseras ubicadas en el ruedo, cada una con ojal y dos botones 24 líneas para ajuste, con doble pespunte* *Cuello tipo sport entretelado con pespunte a 1/4"* *Ancho de centro de cuello 6,5cms +/- 0,3cms de tolerancia* *Largo punta de cuello 7,5 cm +/- 0,3cm de tolerancia* *Dobladillo de manga de 4cms +/- 0,3cm de tolerancia con pespunte a 1/4"* *Bolsillo tipo parche delantero ubicado sobre el costado izquierdo superior, a la altura del pecho, con doble pespunte inferior y en laterales. Boca de bolsillo embonada a 2cms +/- 0,3cm de tolerancia, con atraques superiores a tono.* *Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, en orientación vertical y centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza, con buenos acabados.* *Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena.* *Costuras internas con sobrehilo y puntada de seguridad en hilo a tono de la tela* *Hombro y recorrido de sisa cerrados con máquina de codo en hilo a tono* *La talla de la muestra puede ser S - M - L - XL - XXL*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante.
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*

Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio	*GORRA*
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Gorra tipo chavo*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la Norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra.*
Requisitos Específicos	*Gorro tipo chavo elaborado en tela dril 100% algodón, peso mínimo 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *Peto de 20cms de largo +/- 1cm de tolerancia en la parte trasera para proteger del sol la zona del cuello* *Logo de Escuela Taller Cartagena de Indias bordado en hilo color verde en la parte delantera, centrado y de tamaño proporcional* *Visera dura prehormada con costuras a tono* *Botón forrado a tono de la misma tela en la parte superior* *Sistema de cierre posterior graduable con hebilla metálica* *Contorno de las piezas con dobladillo doblado a 1cm +/- 0,5cm de tolerancia* *Todas las costuras en hilo a tono de la tela, cuidar los detalles para excelentes acabados*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.* *Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* *b) El año y el mes del lote de fabricación.* *c) El nombre, marca registrada.* *d) El país de origen.* *e) La talla*
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*

Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio)	*CAMISETA PARA UNIFORME*
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Camisetas básicas - T-SHIRT*
Calidad	*El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.*
Requisitos Específicos	*Camiseta básica blanca unisex en 100% algodón, con un peso aprox de 180 +/- 6g/m2* *Cuello redondo en rib* *Prenda en color amarilla y blanca (según requisición), la muestra debe presentarse en cualquiera de los dos colores* *Dobladillo de manga y ruedo en máquina recubridora con 2 agujas separadas en hilo color a tono* *Dobladillo de manga a 1,5cm +/- 0,5cm de tolerancia* *Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza* *Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena.* *La talla de la muestra puede ser S - M - XL - XXL*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las camisetas deben empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento.* *Deben ser entregadas limpias y secas. Se deben envolver dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro material transparente que permita observar su contenido, además que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.* *Cada camiseta debe llevar una etiqueta con la siguiente información:* • *Nombre del fabricante.* • *Composición de la tela.* • *Instrucciones de cuidado.* • *Talla*

CONTRATO No. MC-FORM-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS SERVICIOS Y ALVAMA NEGOCIOS SAS.

Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

www.escuelatallerctg.gov.co

OTROSI No 001	
Contrato No.	**MC-FORM-004-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ALVAMA NEGOCIOS SAS**
Identificación:	**NIT. 901168833- 9**
Representante Legal	**AMADEO ENRIQUE TAMAYO TRILLOS**
Identificación	**1.143.372.229**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la **Escuela Taller Cartagena de Indias**, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según decreto de encargo 1531 del 15 de noviembre de 2023 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER, de una parte y por la otra, **ALVAMA NEGOCIOS SAS**, identificada con NIT No **901168833- 9**, legalmente representada por **AMADEO ENRIQUE TAMAYO TRILLOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.143.372.229**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ 01 al contrato MC-FORM-004-2023 y conforme a la solicitud de la dirección académica de la ETCAR de adicionar unidades a las cantidades inicialmente solicitadas, para iniciar el año académico 2024 con un stock más amplio para atender todas las necesidades posibles, en virtud del desarrollo de la formación práctica de cada aprendiz que cursaran cada programa de formación técnico en la vigencia 2024; modificándose la cláusula 4) las cuales quedarán así:

I. CONSIDERACIONES

1.La ETCAR -FORMACION en virtud de su labor misional de formar técnica y/o complementaria a jóvenes vulnerables en oficios tradicionales con el fin de generar procesos de rescate de dichos oficios, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la entidad de la costa caribe colombiana.

2.La formación que reciben en la Institución está basada en la metodología de aprender haciendo en oficios tradicionales con un enfoque integral tanto en clases transversales como en actividades de bienestar que les permitan mejorar la convivencia entre ellos, adquirir nuevos hábitos que mejoren sus relaciones, utilizando diferentes herramientas de habilidades para la vida.

3. La Escuela Taller Cartagena de Indias ETCAR, debe proporcionar a sus aprendices, la dotación de uniformes y/o artículos adecuados, acorde con los estándares mínimos, que permitan el buen desempeño de sus actividades, con el fin de lograr que el programa al que pertenecen se vea beneficiadas en los resultados obtenidos.

4.Que, para el cumplimiento de lo anterior, se seleccionó al contratista ALVAMA NEGOCIOS S.A.S en virtud del proceso de selección de mínima cuantía MC-FORM-004-2023 cuyo objeto es: suministro dotación de uniformes para los aprendices en práctica de la escuela taller cartagena de indias.

5.Que en la dirección académica de la ETCAR solicito la ampliación de las cantidades inicialmente solicitadas, para iniciar el año académico 2024 con un stock más amplio para atender todas las necesidades posibles, en virtud del desarrollo de la formación práctica de cada aprendiz que cursaran cada programa de formación técnico en la vigencia 2024.

6. En aras de garantizar la obligación de portar la dotación de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo "ARTÍCULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; para cada aprendiz en etapa de formación práctica.

II. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

PRIMERA:	ADICIONAR a la Cláusula cuarta **"VALOR Y FORMA DE PAGO"** del Contrato MC-FORM-004-2023, la suma **DIEZ MILLONEZ OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 10.080.000)** *para un valor total del contrato de* **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($30.240.000).** PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 113 DE 2023. El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, contra facturación según suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato
SEGUNDA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

El presente documento se incorpora al contrato electrónico del SECOP II

DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Pantalón	UND	30
Camisa manga corta	UND	30
Camisa manga larga	UND	30
Gorra tipo chavo	UND	110
Camisetas t- shir	UND	75

7. La adición solicitada se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 113 de 28 de agosto de 2023. 8. Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

PRIMERA:	**ADICIONAR** a la Cláusula cuarta "**VALOR Y FORMA DE PAGO**" del Contrato MC-FORM-004-2023, la suma **DIEZ MILLONEZ OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 10.080.000)** para un valor total del contrato de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($30.240.000)** PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 113 DE 2023. El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, contra facturación según suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato
SEGUNDA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

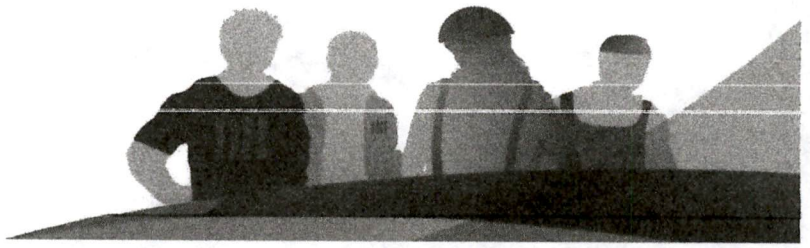


I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO N° MC-FORM-004-2023	
1. TIPO DE CONTRATO:	Suministro
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	ALVAMA NEGOCIOS SAS
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Suministro dotación de uniformes para los aprendices en práctica de la escuela taller cartagena de indias.
3.2 Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de diez (10) días, En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3.3 CDP No.	113 de 28 de agosto de 2023
3.5 Valor Inicial:	$ 20.160.000,00

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

1.La ETCAR -FORMACION en virtud de su labor misional de formar técnica y/o complementaria a jóvenes vulnerables en oficios tradicionales con el fin de generar procesos de rescate de dichos oficios, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la entidad de la costa caribe colombiana. 2.La formación que reciben en la Institución está basada en la metodología de aprender haciendo en oficios tradicionales con un enfoque integral tanto en clases transversales como en actividades de bienestar que les permitan mejorar la convivencia entre ellos, adquirir nuevos hábitos que mejoren sus relaciones, utilizando diferentes herramientas de habilidades para la vida. 3. La Escuela Taller Cartagena de Indias ETCAR, debe proporcionar a sus aprendices, la dotación de uniformes y/o artículos adecuados, acorde con los estándares mínimos, que permitan el buen desempeño de sus actividades, con el fin de lograr que el programa al que pertenecen se vea beneficiadas en los resultados obtenidos. 4.Que, para el cumplimiento de lo anterior, se seleccionó al contratista **ALVAMA NEGOCIOS S.A.S** en virtud del proceso de selección de mínima cuantía **MC-FORM-004-2023** cuyo objeto es: suministro dotación de uniformes para los aprendices en práctica de la escuela taller cartagena de indias. 5.Que en la dirección académica de la ETCAR solicito la ampliación de las cantidades inicialmente solicitadas, para iniciar el año académico 2024 con un stock más amplio para atender todas las necesidades posibles, en virtud del desarrollo de la formación practica de cada aprendiz que cursaran cada programa de formación técnico en la vigencia 2024. 6. En aras de garantizar la obligación de portar la dotación de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo "ARTÍCULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; para cada aprendiz en etapa de formación práctica, continuación se relacionan las cantidades adicionales de la dotación requerida:



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

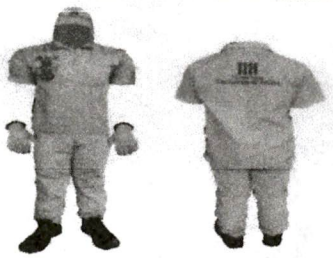
Nota . LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DILIGENCIARSE EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO Y DILIGENCIAR EL ANEXO 3. EN EL FORMATO DE EXCEL QUE SE INCLUYE.

DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MAS IVA
PANTALÓN	UND	60	70.000	4.200.000
CAMISA MANGA CORTA	UND	60	60.000	3.600.000
CAMISA MANGA LARGA	UND	60	65.000	3.900.000
GORRA TIPO CHAVO	UND	220	18.000	3.960.000
CAMISETAS T- SHIR	UND	150	30.000	4.500.000
			TOTAL	20.160.000

Nota: Cada ítem debe ajustarse a las especificaciones técnicas de la dotación, descritas por el numeral 2.2. de la invitación publica MC. FORM.004.2023 y estudio previo.

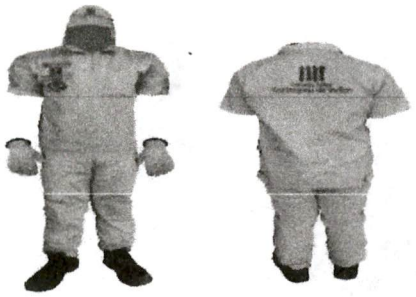


Nombre del Bien/Producto/Servicio	*PANTALON DRIL*
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Pantalón en dril*
Calidad	*Composición: NTC 481.* *Peso tela: NTC 230 Método 5.* *Resistencia a la rotura: NTC 2291* *Solidez del color al frote: NTC 786* *Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155* *Solidez del color a la luz: NTC 1479* *Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2* *Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*
Requisitos Específicos	*Pantalón confeccionado en tela dril 100% algodón, peso mínimo 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *5 bolsillos tipo parche, 2 delanteros, 2 traseros y uno lateral.* *Zipper plástico de 20cms en color a tono de la tela para cierre de pantalón. Aletilla con doble pespunte y doble atraque en hilo a tono* *Pretina con pespunte a 1/16", con 5 pasadores con pespunte a 1/4". Cierre de pretina con botón 24 líneas 2 huecos* *Bolsillos delanteros tipo parche con abertura diagonal de 16cms +/ 0,3cm de tolerancia (medida de boca de bolsillo correspondiente a la talla 34), con doble pespunte al contorno. Bolsas de bolsillo en la misma tela y mismo color de todo el pantalón.* *Refuerzo exterior en boca de bolsillos delanteros de 3,5cms de ancho +/- 0,2cm de tolerancia, pespunte a 1/16" en boca de bolsillo, doble pespunte en extremo inferior de refuerzo* *Bolsillo lateral tipo parche, cuadrado, de 17cms de largo +/- 0,3cm de tolerancia por 14,5cm de ancho +/- 0,3cm de tolerancia. Ubicado sobre el costado derecho a 31,5cm +/- 0,5cm de tolerancia de la pretina.* *Refuerzo en las rodillas de 20cms de largo +/- 0,3cm de tolerancia, con pespunte a 1/16"* *Refuerzo en entrepierna de 15,5cms de largo +/- 0,5cm de tolerancia y 11cms +/- 0,5cm de tolerancia de ancho, con doble pespunte* *Bolsillos traseros tipo parche de 16cms de largo +/- 0,3cm de tolerancia con boca de 16,5cms de ancho +/- 0,3cm de tolerancia* *Dobladillo de bota embonado de 2cms +/- 0,3cm de tolerancia* *Costuras internas con sobrehilo y puntada de seguridad en hilo a tono de la tela*

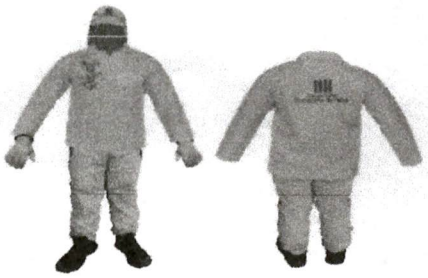
	Laterales, tiro delantero, tiro trasero y entrepierna cerrados en máquina de codo en hilo a tono de la tela *La talla de la muestra puede ser 30 - 32 - 34*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*EMPAQUE* *El pantalón dril se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.* *Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación.* *ROTULADO* *El rotulado debe cumplir la Resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por la cual se expide el "Reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones"* *El pantalon de dril debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la pretina y una marquilla tejida o estampada que contenga la siguiente información:* *Nombre del fabricante* *Composición de la tela* *Instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 Actualización Vigente.* *País de origen.*
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio	CAMISA DE TRABAJO
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Camisa manga corta en dril*
Calidad	*Composición: NTC 481.* *Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*

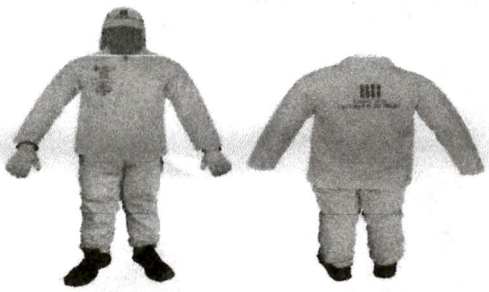
Requisitos Específicos	*Camisa manga corta en tela de dril 100% con peso mínimo de 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda* *Pechera con zipper centrado de 10cms en color a tono de la tela, con pespunte al contorno de 1/16"* *Dos charreteras delanteras y dos traseras ubicadas en el ruedo, cada una con ojal y dos botones 24 líneas para ajuste, con doble pespunte* *Cuello tipo sport entretelado con pespunte a 1/4"* *Ancho de centro de cuello 6,5cms +/- 0,3cms de tolerancia* *Largo punta de cuello 7,5 cm +/- 0,3cm de tolerancia* *Dobladillo de manga de 4cms +/- 0,3cm de tolerancia con pespunte a 1/4"* *Bolsillo tipo parche delantero ubicado sobre el costado izquierdo superior, a la altura del pecho, con doble pespunte inferior y en laterales. Boca de bolsillo embonada a 2cms +/- 0,3cm de tolerancia, con atraques superiores a tono.* *Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, en orientación vertical y centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza, con buenos acabados.* *Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena.* *Costuras internas con sobrehilo y puntada de seguridad en hilo a tono* *Hombro y recorrido de sisa cerrados con máquina de codo en hilo a tono* *La talla de la muestra puede ser S - M - L - XL - XXL*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante.
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*

Imagen de referencia	

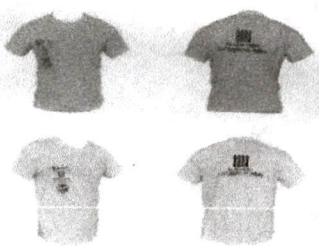
Nombre del Bien/Producto/Servicio	CAMISA DE TRABAJO
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Camisa manga larga en dril*
Calidad	*Composición: NTC 481.* *Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*
Requisitos Específicos	*Camisa manga corta en tela de dril 100%, con peso mínimo de 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda* *Pechera con zipper centrado de 10cms en color a tono de la tela, con pespunte al contorno de 1/16"* *Dos charreteras delanteras y dos traseras ubicadas en el ruedo, cada una con ojal y dos botones 24 líneas para ajuste, con doble pespunte* *Cuello tipo sport entretelado con pespunte a 1/4"* *Ancho de centro de cuello 6,5cms +/- 0,3cms de tolerancia* *Largo punta de cuello 7,5 cm +/- 0,3cm de tolerancia* *Dobladillo de manga de 4cms +/- 0,3cm de tolerancia con pespunte a 1/4"* *Bolsillo tipo parche delantero ubicado sobre el costado izquierdo superior, a la altura del pecho, con doble pespunte inferior y en laterales. Boca de bolsillo embonada a 2cms +/- 0,3cm de tolerancia, con atraques superiores a tono.* *Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, en orientación vertical y centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza, con buenos acabados.* *Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena.* *Costuras internas con sobrehilo y puntada de seguridad en hilo a tono de la tela*

	Logo de Escuela Taller Cartagena de Indias bordado en hilo color verde en la parte delantera, centrado y de tamaño proporcional *Visera dura prehormada con costuras a tono* *Botón forrado a tono de la misma tela en la parte superior* *Sistema de cierre posterior graduable con hebilla metálica* *Contorno de las piezas con dobladillo doblado a 1cm +/- 0,5cm de tolerancia* *Todas las costuras en hilo a tono de la tela, cuidar los detalles para excelentes acabados*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.* *Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* *b) El año y el mes del lote de fabricación.* *c) El nombre, marca registrada.* *d) El país de origen.* *e) La talla*
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio)	*CAMISETA PARA UNIFORME*
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Camisetas básicas - T-SHIRT*
Calidad	*El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.*

	Hombro y recorrido de sisa cerrados con máquina de codo en hilo a tono *La talla de la muestra puede ser S - M - L - XL - XXL*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante.
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	

Nombre del Bien/Producto/Servicio	*GORRA*
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	*Gorra tipo chavo*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la Norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra.*
Requisitos Específicos	*Gorro tipo chavo elaborado en tela dril 100% algodón, peso mínimo 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo.* *Peto de 20cms de largo +/- 1cm de tolerancia en la parte trasera para proteger del sol la zona del cuello*

Requisitos Específicos	*Camiseta básica blanca unisex en 100% algodón, con un peso aprox de 180 +/- 6g/m2* *Cuello redondo en rib* *Prenda en color amarilla y blanca (según requisición), la muestra debe presentarse en cualquiera de los dos colores* *Dobladillo de manga y ruedo en máquina recubridora con 2 agujas separadas en hilo color a tono* *Dobladillo de manga a 1,5cm +/- 0,5cm de tolerancia* *Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza* *Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena.* *La talla de la muestra puede ser S - M - XL - XXL*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las camisetas deben empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento.* *Deben ser entregadas limpias y secas. Se deben envolver dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro material transparente que permita observar su contenido, además que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.* *Cada camiseta debe llevar una etiqueta con la siguiente información:* *• Nombre del fabricante.* *• Composición de la tela.* *• Instrucciones de cuidado.* *• Talla*
Presentación (Aplica para productos)	*Unidad*
Imagen de referencia	


Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
98162-T
UNIVERSIDAD CORP. SIMON BOLIVAR


917536
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



+57 315 3877634

hoy a la(s) 14:19









Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2023 - 3:38:04 PM

Recibo No.: 0009165771 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baBCalcpjUfptilk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ALVAMA NEGOCIOS SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	901168833-9
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-393013-12
Fecha de matrícula:	02 de Abril de 2018
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	05 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BLOQUE B LOCAL 100 BARRIO CENTRO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	alvamapublicidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3153877634
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BLOQUE B LOCAL 100 BARRIO CENTRO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	alvamapublicidad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153877634
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ALVAMA NEGOCIOS SAS SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 09 de enero de 2018, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2018 bajo el número 139,260 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

ALVAMA PUBLICIDAD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 4 del 4 marzo de 2021 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 166879 del Libro IX, la sociedad cambio su razón social por: ALVAMA NEGOCIOS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal: 1. Diseño y confección de uniformes empresariales, industriales escolares, deportivos, médicos y especiales, suministro de toda clase de calzado, diseño gráfico, impresión, digital y litográfica, suvenires, impresiones de gran formato, impresiones de cedillas, educativas, didácticas, mapas, libros, folleteros, afiches, todo en litografía y tipografía, estampados, bordados y todo tipo de publicidad, cáterin para eventos, expendio de todo tipo de comidas preparadas, logística, vallas, carpas estanes, tarimas, mesas, sillas, sonido, amplificaciones, apoyo de personal logístico venta al detal y al por mayor de computadores, partes, insumos y repuestos para ensamblaje de equipos de computación, electrónica, y equipos en general servicio técnico y mantenimiento de computadores y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

periféricos en general, equipos de oficina, y otros montajes de redes inalámbricas y cableado UTP, montaje de equipos de videos de segundad interno y externo, montaje de software y diseño de programas nuevos de sistemas, papelería, insumos y completos para oficina dotaciones de muebles de oficina, escolar, fotocopiadora, geles, tóner laser, multicopiadoras de tipo pequeño, oficina e industrial, dotaciones escolares en bibliotecas, textos, cuadernos, materiales didácticos para preescolar, primaria, secundaria, universitarios, laminas, mapas, laboratorio científico para las ciencias naturales, física, química, biología, electrónica, dotaciones de toda clase de equipos médicos y odontológicas especializados en alta cirugía a nivel didáctico y profesional dotaciones de equipos y alquiler de tv, dvd, video beam, proyectores , pantallas de proyección, electrodomésticos, grabadoras, ventiladores, neveras, etc., fabricación de muebles de madera aluminio y hierro, sillas universitarias, de oficina, divisiones de oficina cielo rasos, puertas, ventanerias, mantenimiento preventivo y correctivo de electrodoméstico, equipos de oficina, suministro de equipos electrónicos y digitales parasistema de vigilancia, comercial, empresarial y residencial, servicios de obras civiles y deconstrucción mantenimiento de toda clase de equipos mecánico, electrónicos, eléctricos, e hidráulicos, venta de equipos eléctricos, electrónicos, ambientales, y de refrigeración, también la venta de muebles y enseres. Alquiler de maquinaria pesada, y toda clase de quipos, transporte de personal en cualquier tipo de vehículo automotor. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Suministro de productos químicos y accesorios para piscinas. Suministro e instalación, reparación, montaje y mantenimiento de equipos para piscinas. Suministro e instalación, reparación de piscinas prefabricadas. Diseño y construcción de piscinas. Suministro e instalación, reparación, montaje y mantenimiento de equipos para sistema hidroneumáticos y contra incendios, comercialización, y producción de todo tipo de servicios y/o productos de aseo, relacionados directa e indirectamente con la limpieza y mantenimiento de establecimientos hoteleros, educativos, edificios en general, empresas públicas y privadas, parques y jardines. Alojamiento en hoteles. Expendio de bebidas embriagantes para el consumo dentro del establecimiento.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : $309.000.000,00

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2023 - 3:38:04 PM

Recibo No.: 0009165771 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baBCalcpjUfptilk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$309.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$309.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$309.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$309.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$309.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estate a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente este facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios pare representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Les queda totalmente prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Las facultades del gerente pueden ser modificadas, limitadas o restringidas por los socios accionistas con solo la votación que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 15 de Abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Mayo de 2020 con el número 158102 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	AMADEO ENRIQUE TAMAYO TRILLOS	C.C 1.143.372.229

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 4 04/03/2021 Asamblea	166879 31/03/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2023 - 3:38:04 PM

Recibo No.: 0009165771 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baBCalcpjUfptilk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1410
Actividad secundaria código CIIU: 5511
Otras actividades código CIIU: 7310, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ALVAMA PUBLICIDAD
Matrícula No.:	09-264553-02
Fecha de Matrícula:	01 de Octubre de 2009
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CENTRO COMERCIAL GETSEMANI, BLOQUE 1B LOCAL 100
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	HOTEL CASA AGUSTINA
Matrícula No.:	09-451143-02
Fecha de Matrícula:	13 de Abril de 2021
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO CATEDRAL CL 36 #6-46
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2023 - 3:38:04 PM

Recibo No.: 0009165771 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baBCalcpjUfptilk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,193,104,889.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1410

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2023 - 3:38:04 PM

Recibo No.: 0009165771 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baBCalcpjUfptilk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14914123608

(415)7707212489984(8020) 000001491412360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 3 3	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALVAMA NEGOCIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO CCIAL GETSEMANI BLOQUE B LC 100 BRR CENTRO

42. Correo electrónico Alvamapublicidad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 8 7 7 6 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 8 0 2 0 2	5 5 1 1	2 0 2 1 0 3 3 1	7 3 1 0 / 4 6 5 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
3	1	57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 12 / 15 : 12: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAMAYO TRILLOS AMADEO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914123608

(415)7707212489984(8020) 000001491412360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 3 3	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	9 9	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 0 9	2 0 2 1 0 3 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 0 2	2 0 2 1 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 9 3 0 1 3 1 2	0 9 3 9 3 0 1 3 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 1 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 2 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914123608

(415)7707212489984(8020) 000001491412360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 3 3	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 7 2 2 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	TRILLOS	AMADEO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914123608

(415)7707212489984(8020) 000001491412360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 3 3	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 7 2 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	TRILLOS	AMADEO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
309,000,000	1 0	2 0 1 8 0 4 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914123608

(415)7707212489984(8020) 000001491412360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 3 3	9	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 5 6 0 8 5 3 8 9		9 8 1 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRITO	IGUARAN	REMEDIOS	CONSUELO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914123608

(415)7707212489984(8020) 000001491412360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 3 3	9	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ALVAMA PUBLICIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CENTRO COMERCIAL GETSEMANI, BLOQUE 1B LOCAL 100

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 6 4 5 5 3 0 2	2 0 0 9 1 0 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: HOTEL CASA AGUSTINA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: BRR CATEDRAL CL 36 6 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 4 5 1 1 4 3 0 2	2 0 2 1 0 4 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1050709** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ALVAMA NEGOCIOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR / ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR** , expedida por la Compañía en **15/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **15** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40193251

Fecha de Facturación	15/12/2023		Fecha Límite de Pago	14/01/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			Prima (incluye gastos de expedición)	48.132,00
Póliza No.	CG-1050709		IVA	9.145,00
Periodo Facturado	15/12/2023	30/04/2024	VALOR TOTAL A PAGAR $	57.277,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALVAMA NEGOCIOS SAS	
BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100		901168833
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40193251

Fecha de Facturación	15/12/2023		Fecha Límite de Pago	14/01/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			Prima (incluye gastos de expedición)	48.132,00
Póliza No.	CG-1050709		IVA	9.145,00
Periodo Facturado	15/12/2023	30/04/2024	VALOR TOTAL A PAGAR $	57.277,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALVAMA NEGOCIOS SAS	
BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100		901168833
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000040193251(3900)000000057277(96)20240114

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299004019325 1(3900)000000057277(96)20240114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.15 10:27:19 -05:00

Código de Seguridad: 4IqqJjvkDoZoW6hY0QwQBQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1050709	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40193251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/12/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALVAMA NEGOCIOS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.168.833-9
DIRECCIÓN	BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	**TELÉFONO**	3153877634
ASEGURADO	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.169.265-3
DIRECCIÓN	GETSEMANI CLL DEL GUERRERO N. 29-64	**TELÉFONO**	6643700
BENEFICIARIO	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.169.265-3
DIRECCIÓN	GETSEMANI CLL DEL GUERRERO N. 29-64	**TELÉFONO**	6643700

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.MC-FORM- 004-2023 , CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	2.016.000,00	22.701,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 15/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	2.016.000,00	20.431,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.032.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	43.132,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	43.132,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.145,00
TOTAL A PAGAR	$	57.277,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1050709** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ALVAMA NEGOCIOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR / ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR** , expedida por la Compañía en **15/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **15** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40193251

Fecha de Facturación	15/12/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG-1050709
Periodo Facturado	15/12/2023 — 30/04/2024

Fecha Límite de Pago	14/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	48.132,00
IVA	9.145,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	57.277,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALVAMA NEGOCIOS SAS
BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	901168833
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40193251

Fecha de Facturación	15/12/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG-1050709
Periodo Facturado	15/12/2023 — 30/04/2024

Fecha Límite de Pago	14/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	48.132,00
IVA	9.145,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	57.277,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALVAMA NEGOCIOS SAS
BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	901168833
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000401932 51(3900)000000057277(96)20240114

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299004019325 1(3900)000000057277(96)20240114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.15 10:27:19 -05:00

Código de Seguridad: 4IqqJjvkDoZoW6hY0QwQBQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D00I

No. PÓLIZA	CG-1050709	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40193251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/12/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALVAMA NEGOCIOS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.168.833-9
DIRECCIÓN	BRR CENTRO CENTRO COMERCIAL GETSEMANI BL B LC 100	**TELÉFONO**	3153877634
ASEGURADO	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.169.265-3
DIRECCIÓN	GETSEMANI CLL DEL GUERRERO N. 29-64	**TELÉFONO**	6643700
BENEFICIARIO	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.169.265-3
DIRECCIÓN	GETSEMANI CLL DEL GUERRERO N. 29-64	**TELÉFONO**	6643700

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.MC-FORM- 004-2023 , CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES EN PRÁCTICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	2.016.000,00	22.701,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 15/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	2.016.000,00	20.431,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.032.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	43.132,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	43.132,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.145,00
TOTAL A PAGAR	$	57.277,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.085.389

BRITO IGUARAN
APELLIDOS

REMEDIOS CONSUELO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1974
SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1993 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0500150-00943882-F-0056085389-20171006 0057887632A 1 6024603806

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

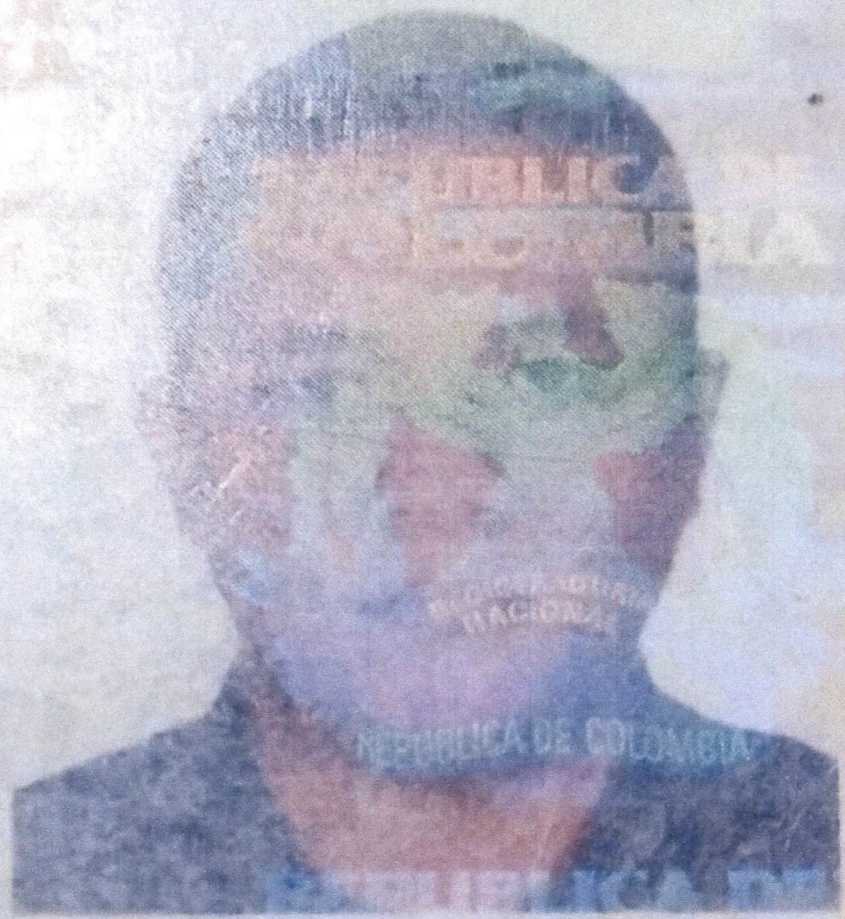
UMERO 1.143.372.229

AMAYO TRILLOS

PELLIDOS

MADEO ENRIQUE

OMBRES



FIRMA



NDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1994**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAR-2012 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0500150-01074935-M-1143372229-20190513 **0065**18409A 2 9907994242

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901168833	9	ALVAMA PUBLICIDAD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	XIOMARA	CENTRO COMERCIAL GETSEMANI	CARTAGENA-BOLIVAR	6642482

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-10	Periodo Salud	2023-11
Fecha límite de pago	2023/11/09	Fecha de pago	2023/12/11
Dias de mora	32	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$502,500
Intereses de mora	$16,100
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$518,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9457936476
Clave de pago	329297285
Banco	BANCOLOMBIA

2023/12/11 03:24 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901168833	9	ALVAMA PUBLICIDAD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	XIOMARA	CENTRO COMERCIAL GETSEMANI	CARTAGENA-BOLIVAR	6642482	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	396600531	9460904353	E	2024/01/10	2024/01/15	BANCO DAVIVIENDA	5	$505,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: XIOMARA (2 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$131,300		$0	$0
Centro de Trabajo: MANTENIMIENTO (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	PT	2307856	GIMENEZ YEIKER		0	$0	$0	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: XIOMARA (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$50,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$50,500		$0	$0
2	CC	49689457	TRILLOS XIOMA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			$1,160,000	$185,600			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$131,300		$0	$0

2024/01/15 03:18 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901168833	9	ALVAMA PUBLICIDAD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	XIOMARA	CENTRO COMERCIAL GETSEMANI	CARTAGENA-BOLIVAR	6642482	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	396600531	9460904353	E	2024/01/10	2024/01/15	BANCO DAVIVIENDA	5	$505,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$900	$0	$186,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$900	$0	$186,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$131,300	$600	$0	$131,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$131,300	$600	$0	$131,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$502,500	$2,600	$0	$505,100

2024/01/15 03:18 PM

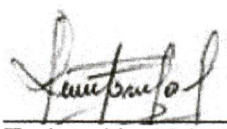
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Remedios Consuelo Brito Iguaran identificado con cédula de ciudadanía 56.085.389 y tarjeta profesional No.98162-T de la Junta Central de Contadores de Colombia certifica que la sociedad ALVAMA NEGOCIOS SAS, identificada con NIT. 901.168.833-9, en mi condición de Contador público de la empresa ALVAMA NEGOCIOS SAS identificada con NIT 901.168.833-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de 09-393013.12, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 06 días del mes de febrero de 2024, en Cartagena

Se firma según el caso por:



Tarjeta No.98162-t
Contador público y/ o Revisor Fiscal



Firma Representante Legal
C.C. No. 1.143.372.229

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 06/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ALVAMA NEGOCIOS SAS** con NIT **901.168.833-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 057069992139

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA